



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Miel Ceta SRL adhiere a los postulados del código ETI (Iniciativa de Comercio Ético) y se compromete a trabajar para la mejora continua y a acatar la legislación aplicable referida a:

1. **TRABAJO INFANTIL:** la organización no utiliza ni apoya el trabajo infantil.
2. **TRABAJOS FORZADOS:** la organización no utiliza ni auspicia el uso de trabajos forzados. No se mantiene bajo custodia ningún tipo de bien ni documentación del personal.
3. **SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** la organización:
 - toma medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones ocasionadas durante la actividad laboral o asociadas a ella.
 - garantiza que todos sus empleados reciban instrucción sobre salud y seguridad laboral.
 - mantiene, para uso de todos sus empleados, baños higiénicos, garantizando el acceso a agua potable.
4. **LIBERTAD DE ASOCIACION Y DERECHO DE NEGOCIACION COLECTIVA:** la organización:
 - respeta el derecho de sus empleados a formar sindicatos y a ser miembros del sindicato de su elección, así como a negociar colectivamente.
 - garantiza que los representantes del personal no sean discriminados, y que tengan acceso a los trabajadores en el lugar de trabajo.
5. **DISCRIMINACION:** la organización:
 - no efectúa ni auspicia ningún tipo de discriminación basada en los atributos de raza, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos, afiliación política o edad al contratar, remunerar, entrenar, promocionar, despedir, o jubilar a su personal.
 - no interfiere en el ejercicio del derecho de sus empleados a observar sus prácticas religiosas, o en la necesidad de satisfacer necesidades que vengan determinadas por su raza, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en un sindicato, o afiliación política.
 - no permite comportamientos, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico, que sean, desde el punto de vista sexual, coercitivos, amenazadores, abusivos, o explotadores.
6. **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** la organización no utiliza, ni apoya el uso de castigos corporales, coerción mental o física, ni abusos verbales.
7. **HORARIO DE TRABAJO:** la organización respeta la legislación vigente.
8. **REMUNERACION:** la organización:
 - garantiza que los salarios se otorgan cumpliendo rigurosamente con todas las leyes.
 - no realizan contrataciones en forma irregular.